



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago  
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

## ACTA DE REUNIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GREMIO DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y ARTESANAL DEL PERIODO 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

De conformidad con lo señalado en el cronograma de la Invitación Pública dentro del Proceso de elección del representante del gremio del sector agropecuario, pesquero y artesanal del periodo 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023, hoy quince (15) de octubre de 2019 se lleva a cabo la reunión, conforme a lo señalado en el Decreto 1850 de 2015.

La reunión se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 2.2.8.5ª.1.6 del Decreto 1850 de 2015, el cual dispone:

*ARTÍCULO 2.2.8.5A.1.6. Trámite de la reunión. El procedimiento de la reunión de elección será el siguiente:*

- 1. Los representantes del sector privado que se encuentren en ejercicio instalarán la reunión en la fecha, hora y lugar previsto en el aviso, en ausencia de los mismos, la sesión será instalada por la Corporación respectiva.*
- 2. Las organizaciones del sector privado procederán a elegir al presidente y secretario para el desarrollo de la reunión de elección.*
- 3. La Corporación presentará el informe resultante de la verificación de la documentación.*
- 4. Solo tendrán voz y voto en la reunión las organizaciones del sector privado que hayan presentado la documentación y cumplido los requisitos de que trata el presente capítulo.*
- 5. En esta reunión serán elegidos los representantes del sector privado.*
- 6. De la reunión se levantará un acta en la que conste los resultados de la elección la cual deberá ser firmada por el presidente y secretario de la misma.*

*PARÁGRAFO. La Corporación prestará el apoyo logístico necesario para llevar a buen término la reunión.*

### ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de la reunión por parte de Alex Barrios Llanes, postulante de ASOPACFA.
2. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
3. Presentación del informe por parte del Comité Evaluador.
4. Elección de los representantes.

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Siendo las 3:30 p.m. del quince (15) de octubre de 2019, se realiza la instalación de la elección del representante del gremio del sector agropecuario, pesquero y artesanal del periodo 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023, por parte de Alex Barrios Llanes, postulante de ASOPACFA conforme a lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.8.5A.1.6. del Decreto 1850 de 2015 relacionada con el trámite de la reunión.

En este estado de la diligencia, el Secretario General de la Corporación, CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON, informe a los presentes que el señor Alex Barros Llanes, en calidad de postulante de la Asociación de Pescadores y Agricultores Artesanales de San Andrés y Providencia - ASOPACFA como única Entidad que presentó documentación para participar en el proceso de elección del representante del gremio del sector agropecuario, pesquero y artesanal del periodo 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023.

Acto seguido hace intervención el Secretario General de la Corporación, para lo cual manifiesta que: Mediante Resolución No. 609 del 03 de Octubre de 2019 y No. 624 de fecha 7 de octubre de 2019, el Director General de la Corporación designó a tres (3) funcionarios del nivel directivo de la Corporación para llevar a cabo el proceso de verificación sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en invitación pública dentro del Proceso de Elección del gremio del sector agropecuario, pesquero y artesanal del periodo 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023, disponiendo en su artículo primero lo siguiente:

*ARTICULO PRIMERO: Designar a los funcionarios ROBERTO HUDGSON REEVES, Subdirector Gestión Ambiental; STEPHANIE ZAPATA CHOW, Subdirectora Jurídica y CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON, Secretario General, como miembros del Comité Evaluador, para revisar y evaluar la documentación presentada por los gremios del sector agropecuario, pesquero y artesanal que fueron radicadas en la fecha y hora previstas en el cronograma, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, de conformidad con lo establecido en invitación pública para elección de un Representante y Suplente ante el Consejo Directivo de CORALINA para el periodo institucional 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023.*

Siguiendo el orden del día se procede a realizar la elección del presidente y secretario de la reunión, estableciendo que: a) Presidente: Secretario General de la Corporación, CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON. B) Secretario: Alex Barros Llanes.

Así las cosas, se procede a la lectura del ACTA DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL GREMIO DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y ARTESANAL, por parte del Secretario General de la Corporación, la cual previamente había sido publicada en la página web de la Corporación en la fecha prevista en el Cronograma de la Invitación Pública.


Acto seguido y siguiendo el orden del día se procede con la elección del representante del gremio del sector agropecuario, pesquero y artesanal del periodo 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023, que para el presente caso corresponde a la Asociación de Pescadores y Agricultores Artesanales de San Andrés y Providencia - ASOPACFA, identificado con el NIT 900.139.010-7, representada legalmente por Diro Dixon Williams Nelson, identificado con la cedula de ciudadanía No. 18.000.580, habida cuenta que es la única persona que presentó documentos dentro del término previsto en la Invitación Pública en el marco de la elección que hoy nos ocupa, y que tras realizar la verificación y evaluación de la documentación allegada se constató por parte del Comité Evaluador, que la misma reúne y cumple los requisitos establecidos en la Invitación Pública en concordancia con lo señalado en el Decreto 1850 de 2015.

Así las cosas, y en concordancia con lo anterior, la Asociación de Pescadores y Agricultores Artesanales de San Andrés y Providencia - ASOPACFA, identificado con el NIT 900.139.010-7, representada legalmente por Diro Dixon Williams Nelson, identificado con la cedula de ciudadanía No. 18.000.580 será el representante del gremio del sector agropecuario, pesquero y artesanal que hará parte del Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA para el periodo 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023 conforme lo señalado en el literal i) del artículo 23 y el artículo 24 del Acuerdo 002 de 2016 "Por la cual se adoptan los Estatutos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, CORALINA" (Estatutos de la Corporación), el artículo 37 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1850 de 2015.

Se anexa a la presente acta haciendo parte integral de ella, la lista de asistencia.

Dado en San Andrés, Isla, a los 15 días del mes de octubre de 2019.

  
CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON  
Secretario General  
Presidente de la reunión

  
ALEX BARRIOS LLANES  
Representante  
ASOPACFA  
Secretario de la reunión